Hallo que lapres de Vsexen Como ante Sobre Lazaro paez de
Joseph Garcia de Cib Natural de la Villa de Salazar para Digo
Ante de Carrasena y es Vn hombre de Sabiana Estatura
Con Vna Cicatriz en la Sema del dedo Indez de la mano
Izquierda y de lo Castaño Claro y nos hizo Relacion dicho
Lo auia practicado el Arte de Sangrador Rebolo mano
Con Maestro aprobado los quales años que Dho
Joseph Garcia Como Constaba de Su Exam. que presento fha
Y autorizado de Justicia en Virtud de la qual nos pidio
Le admitiesemos a examen del dho Arte y por los Sres.
Del dho Sr. Regidor Dr. Enfor mr. le admitimos a examen
Y le examinamos en la teorica del dho Arte Como de la
Noticia de las Venas quanas y quales son y en que lu
gares se hallan y de los nombres de ellas y en el modo
Y Manera de Sangrar Sacar echar Venosidad Sangre por las Narizes
Dientes y muelas atado lo que Sacare y Respondio bien
Y cumplidamente y por nos visto su abilidad y Suficiencia y
Habelena que dicha y Razon que en dho su examen dio, le
Aprobamos y por la presente damos licencia y facultad para
Y Cada uno dho Joseph Garcia de Cib para que libremente y
Sin pena ni Calumnia alguna pueda usar y exercer
El dho Arte de Sangrador en Todo lo Cosido y Sanidad del
Todo Cuerpo Humano y Concerniente en todas las Ciudades Villas y
Lugares de los Reynos y Señorios de Su Mg. y para
Que pueda Sangrar en las enfermedades de dolor
De Costado Costipado Mal de garganta y Caidas no
Habiendo Medico aprobado que las ordene y Recete
Por q. para ello le hacemos las preguntas necesarias
Y degale bena Combiene de Sacar las Sangrias en
Dhas enfermedades y el Uso dho Rubricamos y Suxam.
Dho en Virtud de Juramento que hizo en forma de
Derecho de Vsar bien y fielm. de dho Arte y a los Pobres Ha
Cemos gracia en el llebar de Sus trabajos y prometio de lo
Allí hazer y cumplir por tanto de parte de Su Mg. y nro Señor
Exortamos y Requerimos a todos y quales quier Sus Justicias
Y Justicias que no dexen y Consientan Vsar el Arte dho
Sin le poner Embargo ni Impedimento alguno ni Consientan
Que sobre ello sea Vejado ni molestado so las penas en
Que Incurren los que de nro mismo Arte conocen
Y Sus Mandados que no tienen poder para ello y de Dho
Sus Mandados que no tienen poder para ello y de Dho